



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**N° 059-2018-DFCC**  
**Bellavista, julio 19, 2018.**

Visto el Oficio N° 098-2018-UICC/FCC de fecha 16 de julio del 2018; presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para la titulación profesional por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis de los bachilleres DEL AGUILA ROJAS, Daniel; GUERRA GUILLEN, Gianina Giovana y SANCHEZ COSAR, Daniel Oswaldo; así como el reconocimiento del Docente Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS Y EL RESULTADO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DE LIMA.PERIODO 2017. CASO DE LA EMPRESA EL CELTA S.A.C.” conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 042-18-UICC

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33° y 34° del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Resolución N° 042-18-UICC, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS Y EL RESULTADO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DE LIMA.PERIODO 2017. CASO DE LA EMPRESA EL CELTA S.A.C.”; presentado por los bachilleres DEL AGUILA ROJAS, Daniel; GUERRA GUILLEN, Gianina Giovana y SANCHEZ COSAR, Daniel Oswaldo;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS “INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS Y EL RESULTADO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DE LIMA.PERIODO 2017. CASO DE LA EMPRESA EL CELTA S.A.C.”; presentado por los bachilleres DEL AGUILA ROJAS, Daniel; GUERRA GUILLEN, Gianina Giovana y SANCHEZ COSAR, Daniel Oswaldo; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:**

- |  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| • <b>Dr. CPC. Lic. WALTER ZANS ARIMANA</b>   | - | <b>Presidente</b>       |
| • <b>Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO</b>  | - | <b>Secretaria</b>       |
| • <b>Dr. Econ. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA</b> | - | <b>Vocal</b>            |
| • <b>CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL</b>        | - | <b>Miembro Suplente</b> |

2° **RECONOCER AL Dr. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como DOCENTE ASESOR, del Proyecto de Tesis correspondiente.**

3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

4° Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Basuri



Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO